



Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación

Educativa y Evaluación.

Servicio de Personal Docente

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

En relación con lo establecido en el punto **2c** de la Resolución de 27 de mayo de 2022 por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de las comisiones de servicio de carácter docente para el curso 2022-2023, indicar que, en el caso de aquellas solicitudes de funcionarios del Cuerpo de Maestros para impartir una vacante con perfil bilingüe, serán los directores y directoras de los Centros educativos de Infantil y/o Primaria los que comprobarán, antes de su validación en el aplicativo, que el solicitante posee la habilitación en la especialidad de la lengua extranjera correspondiente al perfil bilingüe, o **mediante la presentación por parte del interesado de la titulación correspondiente** para el desempeño de puestos bilingües en la CARM.

En el caso de funcionarios de los Cuerpos de Secundaria, serán los directores y directoras de los centros educativos los que comprobarán, antes de su validación en el aplicativo, que el solicitante posee la titulación exigida en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en la CARM, mediante la acreditación por parte del interesado de la documentación correspondiente.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís

Documento firmado electrónicamente

08/06/2022 14:38:22

MARTINEZ.ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4F21473bc-e727-1914-fba03-0050569534e7

